

# PULSAR

## Convocatoria para participar de PULSAR Santa Fe 2022

### **1. Marco general y objetivos**

El Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe, a través de la Subsecretaría de Industrias Culturales y por medio de su Comisión de Filmaciones, convoca a personas interesadas en participar de PULSAR Santa Fe 2022 Mercado de la Industria Audiovisual, que se desarrollará entre el 26 y el 29 de octubre en el Molino Fábrica Cultural de la ciudad de Santa Fe, en un formato híbrido que combina lo presencial y lo virtual.

PULSAR da lugar a un ecosistema de oportunidades para el desarrollo y el crecimiento del sector audiovisual santafesino, produciendo sinergia entre quienes se dedican a la dirección, producción, realización, distribución, programación y desarrollo; y quienes forman parte de instituciones gubernamentales, de formación, medios y empresas.

Bajo esta iniciativa, se brindan herramientas tanto para el desarrollo de proyectos en diferentes estadios de producción, como para la generación de vínculos entre los sectores públicos, privados y la comunidad creativa con un esquema de trabajo mixto, sustentable y dinámico que oriente al crecimiento sostenido del sector audiovisual. Asimismo se promueve la gestión en red para el desarrollo de mercados donde comercializar, financiar y hacer circular producciones audiovisuales locales, la conformación de un ecosistema diverso de financiamiento y las coproducciones con inversión pública y privada.

El audiovisual representa un sector de relevancia para la economía de la Provincia de Santa Fe, generando desarrollo productivo, fuentes de trabajo y distribución de la riqueza. Contribuyen también de manera superlativa al fortalecimiento de la identidad santafesina. Es por ello que la convocatoria tiene como objetivo acompañar a los sectores audiovisuales con capacidades industriales apoyando el desarrollo, producción y circulación de sus proyectos.

Las personas interesadas podrán postular sus proyectos para la participación de PULSAR Santa Fe 2022, que integra instancias de capacitación, formación,

reuniones de negocios, jornadas de pitch y apuesta a generar sinergia entre personas profesionales del sector, en el que se incluye: Ficción, Documental y Animación (en sus formatos Largometraje, Series y Cortometraje de acuerdo a la categoría)

La selección de los proyectos participantes estará a cargo de un comité integrado por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe.

Podrán presentar proyectos en las siguientes líneas:

## **PROYECTOS EN DESARROLLO**

**Largometraje de ficción o documental** en desarrollo

**Serie corta o larga de ficción o documental** en desarrollo

**Proyecto de animación de cualquier duración o formato** en desarrollo

Los Proyectos en Desarrollo seleccionados, en las categorías mencionadas, accederán a encuentros virtuales de consultorías previas al evento donde trabajarán junto a personas destacadas de la industria tanto los aspectos estéticos y narrativos como las perspectivas de distribución y comercialización de sus producciones de forma preparatoria al mercado audiovisual.

Durante la instancia presencial entre el 26 y 29 de octubre, los proyectos seleccionados culminarán el trabajo de consultoría, expondrán sus proyectos en una sesión de pitch y participarán de reuniones de negocios con invitados vinculados a la industria.

A cada proyecto en desarrollo seleccionado se le garantizará el alojamiento para 2 (dos) personas durante su estadía en la ciudad de Santa Fe.

## **PROYECTOS EN PROCESO (WIP)**

**Proyectos de series cortas o largas y largometrajes, sean de ficción o documental con rodaje concluido y posproducción en proceso.**

Los proyectos en proceso seleccionados podrán acceder a exponer sus proyectos en una sesión de pitch, proyectar su pieza en un turno de screening y participar de reuniones de negocios con invitados vinculados a la industria.

A cada proyecto en proceso seleccionado se le garantizará el alojamiento para 2 (dos) personas durante su estadía en la ciudad de Santa Fe.

**PROYECTOS EN CIRCULACIÓN**

Proyectos audiovisuales de ficción, documental o animación terminados cualquiera sea su duración y formato para circulación, distribución o comercialización.

Los proyectos en circulación se compartirán de forma privada a las personas invitadas vinculadas a la industria, participarán en catálogo y tendrán acceso a las reuniones de negocios.

**2. Personas destinatarias y requisitos**

Podrán participar de la presente convocatoria en calidad de presentantes personas humanas o jurídicas. En cuanto a las personas humanas, es requisito que sean mayores de 18 años con residencia comprobable en la provincia de Santa Fe a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Deberán presentar copia del DNI, y acreditar su residencia en el territorio santafesino mediante alguna de las siguientes cuatro opciones:

a) Constancia de inscripción en AFIP donde se especifique que el domicilio fiscal es en la provincia de Santa Fe.

b) Presentar 1 (una) factura a nombre propio del año 2022 de: impuesto inmobiliario provincial (Administración Provincial de Impuestos-API), tasa

municipal o comunal de localidades provinciales, Empresa Provincial de la Energía (EPE), Aguas Santafesinas u otros servicios.

c) Contrato de alquiler vigente de inmueble situado en la provincia a nombre propio.

d) Último recibo de sueldo al momento de la presentación (debe ser 2022).

Las personas jurídicas que pueden aplicar serán las Asociaciones Civiles, Fundaciones, Cooperativas, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas, siempre que sus respectivos domicilios estén fijados en la provincia de Santa Fe.

**Las personas jurídicas deberán acompañar:**

a) Último estatuto donde conste su domicilio en el territorio santafesino.

b) Constancia de inscripción ante AFIP.

c) En caso de ser seleccionada será obligatorio que se acompañe el certificado de subsistencia expedido por la Inspección General de Personas Jurídicas.

**Condiciones de participación:**

- No se admitirán inscripciones, documentación y/o anexos por fuera del formulario establecido al final de las presentes bases.
- Las inscripciones que se encuentren incompletas o que no cumplan estrictamente con los requisitos solicitados para cada línea, no serán consideradas.
- Las inscripciones se realizarán por formulario único teniendo la oportunidad de subir material opcional y/o carpetas de ser necesario.
- Las personas podrán presentar hasta 2 (dos) proyectos por categoría en PROYECTOS EN DESARROLLO y hasta 2 (dos) proyectos en PROYECTOS EN PROCESO. Para PROYECTOS EN CIRCULACIÓN, se podrán presentar proyectos terminados a partir del año 2020. Para todos los casos deberán completar el formulario nuevamente con la información correspondiente, es decir, un formulario por cada proyecto a presentar.
- En caso de que el proyecto resulte seleccionado, la información brindada será utilizada para la elaboración de piezas de comunicación.

- En caso de que el proyecto resulte seleccionado, podrán participar de las instancias propuestas hasta 2 (dos) personas. Se recomienda la participación de quienes llevan adelante los roles de dirección y producción.
- La organización se reserva la potestad de editar o no considerar la información de comunicación que no respete las características solicitadas en el formulario online.

### **3. Fecha y formato de postulación:**

El período de inscripción de proyectos para todas las áreas se iniciará el 24 de agosto y finalizará el 21 de septiembre de 2022 a las 23:59 horas. El Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe, en carácter de organizador, podrá modificar dicho calendario por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

### **4. Imprevistos**

En el caso de surgir situaciones imprevistas por estas bases reglamentarias, el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe tendrá la potestad de resolver las situaciones que se presenten de acuerdo al criterio que se considere pertinente.

Para aplicar a la presente convocatoria, en cualquiera de sus áreas, se deberá completar el [formulario online](#) habilitado a tal efecto en el sitio web [www.pulsarsantafe.gob.ar](http://www.pulsarsantafe.gob.ar)